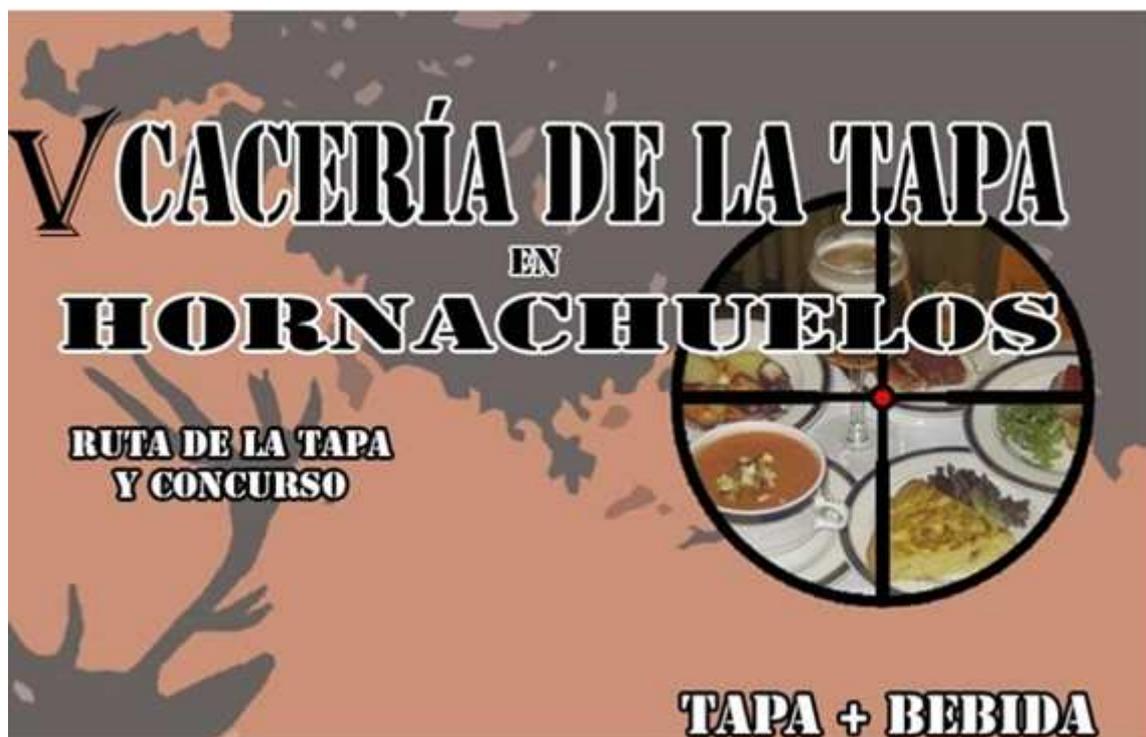


Ayuntamiento de Hornachuelos

**V EDICION DE LA RUTA Y CONCURSO DE
LA TAPA DE HORNACHUELOS
"LA CACERÍA DE LA TAPA"**



**Que se celebrará los días 6 al 8 de octubre de
2017**

Organiza:



Ayuntamiento de Hornachuelos



Of. de Turismo de Hornachuelos

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Durante los días 6 al 8 de octubre de 2017, se celebrará en nuestro municipio la V Edición de la Ruta de la Tapa "LA CAZA DE LA TAPA". Esta ruta, en la que se dan cita los mejores locales del municipio, es una de las acciones de promoción de nuestro destino.

El objetivo de este evento es promocionar la gastronomía de Hornachuelos y hacer que esta ruta se convierta en un reclamo para el cliente que se dé cita cada año para degustar el buen hacer de la hostelería de Hornachuelos.

La V Edición de la Ruta de la Tapa, tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares y Restaurantes que cumplan los compromisos de las bases de participación.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Promocionar Hornachuelos, dando a conocer su riqueza y variedad gastronómica y cultural, y así conseguir avanzar hacia una oferta de calidad, capaz de generar empleo y riqueza.

2.2 Objetivos específicos

- Fomentar la participación y crear un punto de encuentro de bares, restaurantes, Ayuntamiento y otras instituciones relacionadas con el sector.
- Acercar la variedad gastronómica de la localidad a otros profesionales y al público en general.
- Impulsar la promoción del sector de la hostelería, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos
- Propiciar el acercamiento a una mayor profesionalización del sector en la localidad.
- Dar a conocer la notoriedad y singularidad de la oferta gastronómica de Hornachuelos.

Organiza:



Ayuntamiento de Hornachuelos



Of. de Turismo de Hornachuelos

3. PARTICIPANTES

La V Edición de la Ruta de la Tapa "LA CAZA DE LA TAPA" tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas ubicados en el municipio de HORNACHUELOS cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares y Restaurantes que adquieran los compromisos establecidos en las bases de participación.

4. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Entidad Organizadora de la IV Edición de la Ruta de la Tapa, "LA CAZA DE LA TAPA" encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y mejora constante será el Ayuntamiento de HORNACHUELOS.

5. LUGAR Y ZONIFICACIÓN DE LA RUTA

La actividad de promoción se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, dentro de los cuales podrán establecer a su criterio el mobiliario necesario para presentar la oferta gastronómica que deseen, sin limitaciones técnicas de espacio o capacidad, si bien se distribuirá cartelería y señalética informativa y promocional del evento a todos los establecimientos participantes.

6. FECHAS Y HORARIOS

La V Edición de la Ruta de la Tapa "LA CACERÍA DE LA TAPA" está prevista para los días 6 al 8 de octubre para todos los participantes.

El horario mínimo será el siguiente:

Viernes: 20:00h que será la inauguración a 00:00h.

Sábado: desde las 13:00 h. hasta 16:00h y desde 20:00h a las 00:00 h.

Domingo: desde las 13:00h. hasta fin de existencias de cada establecimiento.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACION

A.) Todos los participantes en la V Edición de la Ruta de la Tapa "LA CACERÍA DE LA TAPA" se comprometen a cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de la documentación necesaria que habilite el ejercicio de la actividad de café-bar, cafetería y restaurante.
2. Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene, atención al cliente durante los días que dure la Ruta.

Organiza:



Ayuntamiento de Hornachuelos



Of. de Turismo de Hornachuelos

3. El participante se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado para la Ruta.
4. No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.

B) Además los participantes tendrán que cumplir los siguientes requisitos específicos:

1. Ofrecer calidad en los productos y elaboración de las tapas ofertadas, aspectos que serán premiados por el público y la organización.
2. Cada uno de los participantes creará una tapa especialmente diseñada para su participación en la Ruta que presentará a la organización con un nombre específico que será el incluido en todos los actos de difusión de la misma.
3. Existe la obligatoriedad de servir la tapa de promoción ofertada durante los días de promoción de la Ruta, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y con previsión para que no se agoten las existencias hasta el momento de clausura de la muestra. En caso de fuerza mayor, el establecimiento podrá servir una segunda tapa para poder cumplir los horarios establecidos.
4. Mostrar en sitio visible para la clientela en el local una pizarra o cartel con el nombre de la tapa y el precio con bebida incluida, no pudiéndose modificar la tapa durante la celebración de la Ruta.
5. Durante la celebración de la Ruta los participantes se comprometen a consumir los productos distribuidos por la empresa que actúa como proveedora y colaboradora de la Ruta (CRUZCAMPO) y (PEPSICOLA) y que serán los mismos para todos los establecimientos, y serán liquidados por cada uno de ellos según la relación de precios de la empresa proveedora. Asimismo, los participantes se comprometen a que la única cerveza que acompañará a la tapa en concurso sea la proporcionada por dicha empresa.
6. Mantener un precio único para las tapas promocionadas, acordado entre los participantes, durante el desarrollo de la muestra, y que será de **2,20 €** para la tapa y cerveza o refresco.
7. El establecimiento participante se compromete a dar difusión a la V Edición de la Ruta de la Tapa "LA CACERÍA DE LA TAPA" poniendo en lugar visible el material promocional (carteles, ruterros, etc.), que será recogido y devuelto una vez finalizado el evento en la Oficina de Turismo (Recinto ferial "Las Erillas").
8. El no cumplimiento de estas normas dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la Ruta de la Tapa.

8. ACEPTACION DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la V Edición de la Ruta de la Tapa "LA CACERÍA DE LA TAPA", se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de inscripción adjunta como anexo I a estas bases, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos.

Organiza:



Ayuntamiento de Hornachuelos



Of. de Turismo de Hornachuelos

No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento de Hornachuelos, quien podrá rechazar aquellas solicitudes que no cumplan con las normas de participación, o a su criterio no se ajusten a la finalidad de la Ruta ni al contenido de las presentes bases o pueda interferir en el normal desarrollo de la muestra.

9. PRECIO DE LAS CONSUMICIONES

El precio de la tapa será de **2,20€** incluyendo la bebida, que será una cerveza o un refresco (**según patrocinadores**).

Este precio, igualmente, se mantendrá para consumiciones servidas en terraza del establecimiento, en el caso de contar con ésta.

En la solicitud de participación se especificará el nombre de la tapa y se hará una breve descripción de la misma. La oferta de la tapa con la bebida indicando el precio establecido se expondrá en sitio visible en el local durante la celebración de la V Edición de la Ruta de la Tapa "LA CACERÍA DE LA TAPA".

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Ruta de la Tapa de "LA CACERÍA DE LA TAPA" tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los grupos definidos por el Ayuntamiento en la cláusula tercera de estas bases.

No obstante se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Que se trate de establecimientos situados dentro del municipio y que cumplan los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- La oferta de la tapa propuesta por el establecimiento.

11. PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN LA FERIA

Se fijará un plazo de inscripción para todos los establecimientos interesados en participar en la Ruta desde el 30 de agosto al 8 de septiembre. Las bases de participación estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento (www.turismohornachuelos.es) y en la Oficina de Turismo de martes a domingo de 10:00 a 14.00 h.

La inscripción se realizará a través de correo electrónico a la dirección turismo@hornachuelos.es, o personalmente en la Oficina de Turismo de Hornachuelos, incluyendo tanto datos del establecimiento como de la tapa con la que se presenta a concurso de martes a domingo de 10:00 a 14.00h.

12. CONCURSO Y OTRAS ACTIVIDADES

Como actividad complementaria dentro de la V Edición de la Ruta de la Tapa "LA CAZA DE LA TAPA", la Organización propone la celebración del siguiente concurso:

Organiza:



Ayuntamiento de Hornachuelos



Of. de Turismo de Hornachuelos

1.- Concurso mejor Tapa

La participación en la ruta conlleva la obligación de los bares y restaurantes de participar en este concurso.

A tal efecto, por votación popular, se elegirá tres premios, a las tres mejores tapas, que serán premiadas.

Los clientes que participen en la votación, harán la degustación exclusivamente en los establecimientos inscritos en el concurso (que serán relacionados en un folleto el cual será sellado en cada uno de los establecimientos visitados por el cliente), una vez consumida la tapa harán una valoración general bajo los criterios de presencia, calidad, elaboración y cantidad.

En cada establecimiento se colocará una urna donde poder introducir los rutereros ya sellados y cumplimentados con los datos del cliente participante como jurado.

2.- Premio al jurado popular

Para premiar la involucración de los clientes participantes como jurado, se premiará con tres premios en metálico de 500€, 250€ y 125€ que se sortearán junto a las comidas, una cena o consumiciones –a elegir– para dos personas en los establecimientos participantes en el concurso, cuyo importe máximo será de 30 euros. Las cenas y consumiciones tendrán validez de un mes desde la entrega de premios, consumiéndose de una sola vez, exceptuando los bares de copas, premios no acumulables.

Entrarán en el sorteo todos aquellos rutereros que hayan recopilado todos los sellos de distintos establecimientos.

El ruterero de participación se podrá adquirir en los locales participantes. En los locales participantes se especificarán las bases de este concurso.

13. INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACION

El no cumplimiento de alguna de las anteriores bases por parte de los establecimientos participantes en la V Edición de la Ruta de la Tapa "LA CACERÍA DE LA TAPA" conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de excluir para futuras participaciones en ediciones posteriores de la Ruta a aquellos establecimientos que no ofrezcan la tapa durante cualquiera de los días que dura la feria y en los horarios establecidos.

Hornachuelos, 30 de agosto de 2017
Concejalías de Turismo.

ANEXO I

Organiza:



Ayuntamiento de Hornachuelos



Of. de Turismo de Hornachuelos

IV EDICIÓN RUTA DE LA TAPA DE HORNACHUELOS

EMPRESA O ESTABLECIMIENTO:	
NIF:	E-MAIL:
DIRECCIÓN:	
TELEFONO DE CONTACTO:	
NOMBRE DE LA TAPA Y DESCRIPCIÓN BREVE:	
Solicito participar en la V Edición de la Ruta de la Tapa "LA CAZARÍA DE LA TAPA", por lo que acepto sus bases.	
Fecha:	
Firma:	

Enviar cumplimentado por correo electrónico a turismo@hornachuelos.es o personalmente en la Of. De Turismo de Hornachuelos, Recinto Ferial "Las Erillas s/n, antes del 8 de septiembre, de martes a domingo 10:00 a 14:00.
Para más información puede contactar con el teléfono 957/640786 o en la página web www.turismohornachuelos.es.

Organiza:



Ayuntamiento de Hornachuelos



Of. de Turismo de Hornachuelos